



ORDENANZA N° 626/64.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para aceptar y firmar la escritura de donación a favor de la Municipalidad de Monte, de un terreno donado para la calle "martín pierro" del pueblo de Abbott, por el señor Tomás Giovanome, de una superficie de 1.504.56 m2., del lote partida 1256. Nomenclatura catastral de origen: circunscripción II sección 3., Parcelas 15 y 16, quinta 4.-

Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza serán imputadas a la Partida eventuales del Presupuesto General de Gastos.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese y archívese.-

MONTE, 8 de noviembre de 1964.-